



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 170 -DP-2014.
(Actuación 110 /2011)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Godoy Maria de los Angeles DNI 28.879.328 mediante nota presentada el 27 de Mayo del 2011 solicita la intervencion de esta Defensoria para acceder a una vivienda por ser madre soltera.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 169-DP-11.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que como se explica en el informe de gestión la Sra. Maria de los Angeles Godoy debe concurrir a IMTVHS para actualizar sus datos e incorporarla en lista de espera para acceder a una vivienda. Y así se le informó y explicó a la Sra. Godoy.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria, ya que se ha determinado claramente los pasos a seguir

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUIDA** la presente Actuación 110/11 por los motivos expuestos en los considerandos.

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

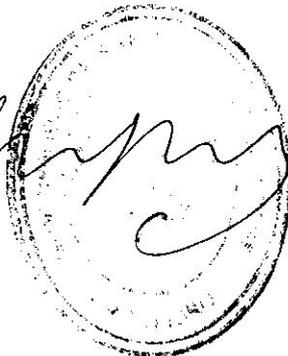
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

06 JUN 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Gataverra
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche